ALCALDÍA DE LA CALERA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA	Código	GEN-F-12
		Versión	04
		Fecha	26/07/2024
	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	Página 1 de 1	
	UNIDAD DE RECURSOS FISICOS	S.G.C	
	AUTORIZACIÓN DE TRÁMITE DE CUENTAS		

MUNICIPIO DE LA CALERA
AUTORIZACION DE TRAMITE DEL CONTRATO

FECHA	OCTUBRE DE 2024			

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Autoriza el trámite de la siguiente cuenta

BENEFICIARIO	INGENIERIA & SERVICIOS S.A.S		NIT: 900911856-1
CONTRATO No	N|233	FECHA: 08 DE JULIO DEL 2024	TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PUBLICA"

CONCEPTO DEL PAGO	ANTICIPO	PAGO PARCIAL	LIQUIDACIÒN	UNICO PAGO
		X		

Para el trámite de la siguiente cuenta se anexan los siguientes soportes

TIPO DE DOCUMENTO	FOLIOS
AUTORIZACION DE PAGO	1
FACTURAS *No.* *No CEFE 227 del 02 de octubre 2024*	1
CERTIFICACION DE PAGO	1
CERTIFICACION ALMACEN	1
FORMATO RECIBIDO DE ELEMENTOS	1
RUT	2
PARAFISCALES	4
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS - 2024000450	1
CERTIFICACION CUENTA AHORROS BANCOLOMBIA No. 24951443332	1

LUZ AIDA PÉREZ ROMERO
Secretaria General y de Gobierno

Vo Bo
EDILSON DE JESUS GALINDO GALINDO
Técnico Administrativo

Elaboro: Leidy Vanesa Hernández Moreno - Apoyo Unidad Recursos Fisicos
Revisó: Julia Helda Cifuentes A.- Auxiliar Administrativo
Aprobó: Dra. Luz Aida Pérez Romero - Secretaria General y de Gobierno

INFORME SUPERVISOR DE CONTRATO PARA PAGOS.

La suscrita **SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO**, en su condición de Supervisor de la **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 233 de 2024**, suscrito con **INGENIERIA & SERVICIOS S.A.S identificado con NIT 900911856-1 cuyo objeto es "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PUBLICA"** El valor del presente contrato es de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOSDE PESOS M/CTE ($ 36.356.349).** Certifica que el contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones y/o actividades del contrato según factura de venta **No CEFE 227 del 02 de octubre 2024**

Por lo anterior, solicito se realice un **PRIMER PAGO** correspondiente a la suma de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOSM/CTE ($20,595,377)** Moneda corriente y legal colombiana, de conformidad con lo establecido en **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 233 de 2024**, según factura de venta. **No CEFE 227 del 02 de octubre 2024**, INGENIERIA & SERVICIOS S.A.S

VALOR DEL CONTRATO	SALDO DEL CONTRATO	MENOS ESTE PAGO	NUEVO SALDO DEL CONTRATO
$ 36.356.349	$ 36.356.349	$ 20,595,377	$ 15.760.972

VALOR A PAGAR: **VEINTE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOSM/CTE ($20,595,377)**

La supervisora: LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO da cuenta del cumplimiento de las actividades específicas, obligaciones y/o productos del contratista desarrolladas de acuerdo con el objeto contractual y las cuales fueron descritas en este informe, dentro del periodo de ejecución reportado. Acreditando un cumplimiento hasta la fecha de reporte del 56.65 % de ejecución del contrato.	**OTRAS OBSERVACIONES:** Planilla adjunta a la presente cuenta

Para constancia se firma en La Calera, Cundinamarca.

LUZ AIDA PÉREZ ROMERO
Secretaria General y De Gobierno

EDILSON DE JESUS GALINDO GALINDO
Jefe De La Unidad De Recursos Físicos-Almacén

Elaboro: Leidy Vanesa Hernandez Moreno - Apoyo Unidad Recursos Fisicos
Revisó: Julia Helda Cifuentes A.- Auxiliar Administrativo.
Aprobó: Dra. Luz Aida Pérez Romero - Secretaria General y de Gobierno

LA UNIDAD DE RECURSOS FISICOS - ALMACEN MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE LA CALERA

CERTIFICA:

Que la Secretaria General y de Gobierno, recibió de INGENIERIA & SERVICIOS S.A.S identificado con NIT 900911856-1 y objeto **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PUBLICA"**. Según Contrato de prestación de servicios N° 233 del 2024 y factura de venta No CEFE 227 del 02 de octubre 2024, por un valor de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOSM/CTE ($20,595,377)**

Se expide en el Municipio de La Calera a los tres (03) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

LUZ AIDA PÉREZ ROMERO.
Secretaria General y de Gobierno

Elaboro: Julia Helda Cifuentes Alayon - Auxiliar Administrativo
Reviso y Aprobó: Luz Aida Romero Pérez- Secretaria General y de Gobierno

LA UNIDAD DE RECURSOS FISICOS - ALMACEN MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE LA CALERA

CERTIFICA:

Que según formato GAB-F-05 "FORMATO DE RECIBIDO DE ELEMENTOS DE SUMINISTROS Y/O DEVOLUTIVOS A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO" de La Secretaria General y de Gobierno, que se recibió INGENIERIA & SERVICIOS S.A.S identificado con NIT 900911856-1 y objeto **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PUBLICA"**. Según Contrato de prestación de servicios **N° 233 del 2024** y factura de venta **No CEFE 227** del 02 de octubre 2024, por un valor de **CATORCE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (14.098.143,84).**

Se expide en el Municipio de La Calera a los tres (03) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

EDILSON DE JESUS GALINDO GALINDO
Técnico Administrativo
Unidad de Recursos Físicos - Almacén

Elaboro: Leidy Vanesa Hernandez Moreno - Apoyo Unidad Recursos Fisicos
Reviso: Edilson De Jesús Galindo Galindo - Técnico Administrativo
Aprobó: Edilson De Jesús Galindo Galindo - Técnico Administrativo

C.E. INGENIERIA & SERVICIO SAS
NIT 900,911,856-1

IVA Régimen Común.
No Somos Grandes Contribuyentes - Ni Autorretenedores.
Actividad Economica 7112.

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CEFE 227

Señor (es)
MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA

NIT / C.C. 899999712 - 5
Direccion CR 3 6 10
Telefono(s) 8600466
Ciudad LA CALERA

FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO			CONDICIONES DE PAGO
02	10	2024	01	11	2024	CREDITO
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	

ORDEN DE COMPRA | **REMISION No.**

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANT.	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	RESPUESTOS	1	$ 11,061,936	$ 11,061,936
3-1	MANO DE OBRA	1	$ 5,459,860	$ 5,459,860
7	LUBRICANTES EXENTOS	1	$ 934,440	$ 934,440

EN LA PRESENTE ESTAMOS FACTURANDO LOS TRABAJOS REALIZADOS EN LOS VEHICULOS QUE PRESTAN LA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA DE ACUERDO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 233 DE 2024. ADJUNTO A LA PRESENTE ESTAMOS ENVIANDO EL DOCUMENTO DONDE SE DETALLAN LOS ITEM FACTURADOS. ENVIAMOS TAMBIEN EL INFORME DE SERVICIO, LA PLANILLA DE PAGO DE SALUD Y LA CERTIFICACIÓN DE PAGOS PARAFISCALES.

SON: VEINTE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE

ESTA FACTURA SE ASIMILA A SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SON PROTESTO (ARTICULO 774 DEL C.C.). DESPUES DE SU VENCIMIENTO, CAUSARA INTERÉS DE MORA A LA TASA MÁXIMA LEGAL VIGENTE (ARTICULOS 883-884 DEL C.C.). EL CLIENTE HACE CONSTAR QUE LA ACEPTACIÓN DE ESTA FACTURA POR PERSONA DISTINTA AL COMPRADOR, IMPLICA NO SOLAMENTE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS Y/O LA MERCANCÍA SINO QUE ESTA PERSONA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR AQUEL, PARA FIRMAR, RECIBIR Y OBLIGAR, SIN PREJUICIO DE LOS PREVISTO EL CÓDIGO DE COMERCIO Y DEMÁS NORMAS VIGENTES Y COMPLEMENTARIAS.

RESOLUCION DE FACTURACION ELECTRONICA NO. ° 18764076216441 FECHA 31/07/2024 HABILITADA DEL CEFE 201 AL CEFE 300 VIGENCIA 24 MESES.

SUB-TOTAL	$	17,456,236
IVA	$	3,139,141
RETEFUENTE	$	0
RETEICA	$	0
TOTAL	$	**20,595,377**

Fecha Ex.
2/10/2024 9:30:53 p. m.
Fecha G.
2/10/2024 9:30:53 p. m.

C.E. INGENIERIA & SERVICIO SAS

Firma y Sello

Firma y Sello de Recibido

Impresa por Digital Sigma ERP - 830.106.032-3
Factura Emitida por Factura 1 sas Nit 900.875.062-6

Cufe 7dfb5244c0eeb4c17055db2428195cea0aa3e3e7cdd8a41846f4cb85d392e5d5c6bc053662d7400ef691213d242e6237

FORMATO DE RECIBIDO DE ELEMENTOS DE SUMINISTROS Y/O DEVOLUTIVOS A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

03	10	2024

CONTRATO: contrato de prestación de servicios No 233 de 2024

FACTURA ELECTRONICA: No CEFE 227 del 02 de octubre 2024

SUPERVISOR DEL CONTRATO: **SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO: LUZ AIDA PÉREZ ROMERO**

Objeto del contrato:

"REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PUBLICA"

Se recibe a satisfacción factura de venta **No CEFE 227** del **02 de octubre 2024** por concepto de repuestos y mantenimiento de **INGENIERIA & SERVICIOS S.A.S con NIT. 900911856-1.**

	Cant	ELEMENTO	DESCRIPCION	Valor Unitario	VlrTotal	
1	1.00	Pastillas	pastillas delanteras y traseras	$426,431.74	426,431.74	REPUESTOS POLICIA
2	1.00	Filtro		$ 114,811.20	114,811.20	REPUESTOS POLICIA
3	1.50	Aceite 4 Tiempos		$ 46,820.00	70,230.00	REPUESTOS POLICIA
4	1.00	Pastillas	pastillas delanteras y traseras	$426,431.74	426,431.74	REPUESTOS POLICIA
5	1.00	Filtro	filtros aceite y aire	$ 114,811.20	114,811.20	REPUESTOS POLICIA
6	1.50	Aceite 4 Tiempos		$ 46,820.00	70,230.00	REPUESTOS POLICIA
7	1.00	Pastillas	pastillas delanteras y traseras	$ 426,431.74	426,431.74	REPUESTOS POLICIA
8	1.00	Filtro	filtros aceite y aire	$ 114,811.20	114,811.20	REPUESTOS POLICIA
9	1.00	Llanta Para Motocicleta	llanta trasera 120/80r18	$ 438,573.31	438,573.31	REPUESTOS POLICIA
10	1.50	Aceite 4 Tiempos		$46,820.00	70,230.00	REPUESTOS POLICIA
11	1.00	Llanta Para Motocicleta	llanta trasera 120/80r18	$426,673.31	426,673.31	REPUESTOS POLICIA
12	1.00	Llanta Para Motocicleta	llanta delantera 90/90/21	$ 707,600.18	707,600.18	REPUESTOS POLICIA
13	1.00	Pastillas	pastillas delanteras y traseras	$ 426,431.74	426,431.74	REPUESTOS POLICIA
14	1.00	Filtro	filtros aceite y aire	$ 114,811.20	114,811.20	REPUESTOS POLICIA
15	1.00	Kit Arrastre	kit de arrastre	$ 578,816.00	578,816.00	REPUESTOS POLICIA
16	1.50	Aceite 4 Tiempos		$ 46,820.00	70,230.00	REPUESTOS POLICIA
17	1.00	Pastillas	cambio pastillas delanteras y bandas traseras	$ 820,347.92	820,347.92	REPUESTOS POLICIA
18	8.00	Aceite	aceite motor 15w-40	$ 49,680.00	397,440.00	REPUESTOS POLICIA
19	4.00	Llanta Vehiculos Y Maquinaria	cambio de llantas 215/65 r16	$950,131.70	3,800,526.80	REPUESTOS POLICIA
20	6.00	Aceite	aceite 20w-50	$42,680.00	256,080.00	REPUESTOS POLICIA
21	2.00	Muñecos	muñeco barra estabilizadora	$ 54,454.40	108,908.80	REPUESTOS EJERCITO
22	4.00	Llanta Vehiculos Y Maquinaria	juego llantas 255/70 r16 double star	$ 1,029,321.44	4,117,285.76	REPUESTOS EJERCITO
				TOTAL:	**$ 14,098,143.84**	

El valor de la presente cuenta es de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($20,595,377)** por concepto de repuestos y mano de obra según factura de venta **No CEFE 227 del 02 de octubre 2024**

Recibido por:

El capitán de la estación de Policía certifica el recibido a satisfacción de los elementos instalados en los vehículos de la Policía de la estación de La Calera, por un valor de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE ($ 9.871.949,28)**

CRISTIAN ENRIQUE CUERVO BARRIOS.
Comandante Estación Policía La Calera

Recibido a satisfacción por:

LUZ AIDA PÉREZ ROMERO.
Secretaria General y de Gobierno

C.E. INGENIERIA & SERVICIO S.A.S.

ADJUNTO FACTURA CEFE 227. OCTUBRE DE 2024.

CAMIONETA MAZDA BT-50 DIESEL. EAZ-080

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	V. UNIT.	V TOTAL.
1	CAMBIO PASTILLAS DELANTERAS Y BANDAS TRASERAS	UND.	1	$ 689.368	$ 689.368
2	**M. OBRA. SUSPENSION DELANTERA Y TRASERA**	UND.	1	$ 980.976	$ 980.976
3	**M. OBRA. REVISION SISTEMA DE FRENOS**	UND.	1	$ 168.520	$ 168.520
4	ACEITE MOTOR 15W-40	QTO.	8	$ 49.680	$ 397.440
				SUB TOTAL REPUESTOS	$ 689.368
				SUB TOTAL M. OBRA.	$ 1.149.496
				IVA.	$ 349.384
				ACEITES (EXENTO)	$ 397.440
				SUB TOTAL	$ 2.585.688

CAMIONETA RENAULT DUSTER. EAU-000

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	V. UNIT.	VLR TOTAL.
1	CAMBIO DE LLANTAS 215/65 R16	UND.	4	$ 798.430	$ 3.193.720
2	**M. OBRA. SUSPENSIÓN DELANTERA Y TRASERA**	UND.	1	$ 979.540	$ 979.540
3	**M. OBRA. REVISIÓN SISTEMA ELECTRICO Y LUCES**	UND.	1	$ 627.950	$ 627.950
4	**M. OBRA. REVISION Y ARREGLO FUGA DE ACEITE MOTOR**	UND.	1	$ 324.760	$ 324.760
5	ACEITE 20W-50	QTO.	6	$ 42.680	$ 256.080
				SUB TOTAL REPUESTOS	$ 3.193.720
				SUB TOTAL M. OBRA.	$ 1.932.250
				IVA.	$ 973.934
				ACEITES (EXENTO)	$ 256.080
				SUB TOTAL	$ 6.355.984

MOTOCICLETA HONDA XRE300 CWW-34C

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	V. UNIT.	V. TOTAL
1	PASTILLAS DELANTERAS Y TRASERAS	UND.	1	$ 358.346	$ 358.346
2	FILTROS ACEITE Y AIRE	UND.	1	$ 96.480	$ 96.480
3	**M. OBRA. REVISION Y CAMBIO RODAMIENTOS LLANTA TRASERA**	UND.	1	$ 114.960	$ 114.960
4	**M. OBRA. REVISION Y CAMBIO RODAMIENTOS LLANTA DELANTERA**	UND.	1	$ 114.960	$ 114.960
5	**M. OBRA. REVISIÓN TECNOMECÁNICA**	UND.	1	$ 318.694	$ 318.694
6	ACEITE 4T	QTO.	1 1/2	$ 46.820	$ 70.230
				SUB TOTAL REPUESTOS	$ 454.826
				SUB TOTAL M. OBRA.	$ 548.614
				IVA.	$ 190.654
				ACEITES (EXENTO)	$ 70.230
				SUB TOTAL	$ 1.264.324

C.E. INGENIERIA & SERVICIO S.A.S.

MOTOCICLETA HONDA XRE300 CWW-35C					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	V. UNIT.	V. TOTAL
1	PASTILLAS DELANTERAS Y TRASERAS	UND.	1	$ 358.346	$ 358.346
2	FILTROS	UND.	1	$ 96.480	$ 96.480
3	**M. OBRA. REVISION Y CAMBIO RODAMIENTOS LLANTA TRASERA**	UND.	1	$ 114.960	$ 114.960
4	**M. OBRA. REVISION Y CAMBIO RODAMIENTOS LLANTA DELANTERA**	UND.	1	$ 114.960	$ 114.960
5	**M. OBRA. REVISIÓN TECNOMECÁNICA**	UND.	1	$ 318.694	$ 318.694
6	ACEITE 4T	QTO.	1 1/2	$ 46.820	$ 70.230
				SUB TOTAL REPUESTOS	$ 454.826
				SUB TOTAL M. OBRA.	$ 548.614
				IVA.	$ 190.654
				ACEITES (EXENTO)	$ 70.230
				SUB TOTAL	$ 1.264.324

MOTOCICLETA HONDA XRE300 CWW-33C					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	V. UNIT.	V. TOTAL
1	PASTILLAS DELANTERAS Y TRASERAS	UND.	1	$ 358.346	$ 358.346
2	FILTROS ACEITE Y AIRE	UND.	1	$ 96.480	$ 96.480
3	LLANTA TRASERA 120/80R18	UND.	1	$ 368.549	$ 368.549
4	**M. OBRA. REVISION Y CAMBIO RODAMIENTOS LLANTA TRASERA**	UND.	1	$ 114.960	$ 114.960
5	**M. OBRA. REVISION Y CAMBIO RODAMIENTOS LLANTA DELANTERA**	UND.	1	$ 114.960	$ 114.960
6	**M. OBRA. REVISIÓN O CAMBIO LIQUIDO FRENOS**	UND.	1	$ 86.720	$ 86.720
7	**M. OBRA. REVISIÓN TECNOMECÁNICA**	UND.	1	$ 318.694	$ 318.694
8	ACEITE 4T	QTO.	1 1/2	$ 46.820	$ 70.230
				SUB TOTAL REPUESTOS	$ 823.375
				SUB TOTAL M. OBRA.	$ 635.334
				IVA.	$ 277.155
				ACEITES (EXENTO)	$ 70.230
				SUB TOTAL	$ 1.806.094

CAMIONETA MAZDA BT-50 GCK-794					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	V. UNIT.	V. TOTAL
1	**M. OBRA. REVISIÓN TECNOMECÁNICA**	UND.	1	$ 468.522	$ 468.522
				SUB TOTAL M. OBRA.	$ 468.522
				IVA.	$ 89.019
				TOTAL	$ 557.541

MOTOCICLETA HONDA XRE300 BZG-34G					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	V. UNIT.	V. TOTAL
1	LLANTA TRASERA 120/80R18	UND.	1	$ 358.549	$ 358.549

2	LLANTA DELANTERA 90/90/21	UND.	1	$ 594.622	$ 594.622
3	PASTILLAS DELANTERAS Y TRASERAS	UND.	1	$ 358.346	$ 358.346
4	FILTROS ACEITE Y AIRE	UND.	1	$ 96.480	$ 96.480
5	KIT DE ARRASTRE	UND.	1	$ 486.400	$ 486.400
6	ACEITE 4T	QTO.	1 1/2	$ 46.820	$ 70.230
				SUB TOTAL REPUESTOS	$ 1.894.397
				IVA.	$ 359.935
				ACEITES (EXENTO)	$ 70.230
				SUB TOTAL	$ 2.324.562

PATRULLA CHEVROLET COLORADO. OKZ-430.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	V. UNIT.	V. TOTAL
1	MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA	UND.	2	$ 45.760	$ 91.520
2	JUEGO LLANTAS 255/70 R16 DOUBLE STAR	UND.	4	$ 864.976	$ 3.459.904
3	**M. OBRA. ALINEACIÓN Y BALANCEO**	UND.	1	$ 177.030	$ 177.030
				SUB TOTAL REPUESTOS.	$ 3.551.424
				SUB TOTAL M. OBRA.	$ 177.030
				IVA.	$ 708.406
				TOTAL	$ 4.436.860

	TOTAL REPUESTOS	$ 11.061.936
	TOTAL M. OBRA.	$ 5.459.860
	IVA.	$ 3.139.141
	ACEITES (EXENTO)	$ 934.440
	TOTAL	$ 20.595.377

Sin otro particular, me suscribo de Ustedes.

Cordialmente,

OSCAR HERNAN CRUZ ESCOBAR
C.C. 11'231.593 de La Calera
C.E. INGENIERIA & SERVICIO S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL
NIT: 900.911.856-1

MUNICIPIO DE LA CALERA

Nit: 899999712-5

OFICINA DE RECURSOS FISICOS

ALIDA ELEMENTOS DE CONSUMO PARA GASTOS ADMINSITRACION CENTR/

Nro. 202400249

FECHA DE SALIDA: LA CALERA JUEVES, 3 OCTUBRE 2024 **Centro de Costo:** 999999999

ENTRADA DE ELEMENTOS DE CONSUMOS POR PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO **ECA** No. **202400032** del JUEVES, 3 OCTUBRE 2024

SECCIÓN SOLICITANTE: Secretaria De Gobierno

RESPONSABLE ROMERO PEREZ LUZ AIDA, C.C.52352667

Nº	Und	Código	Cant	Descripción del Elemento	Ubicación	Vlr Unitario	Vlr Total

Detalle: REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PUBLICA

Destino: FUERZA PUBLICA DE LA CALERA CUNDINAMARCA

SON CATORCE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS MC.

COORDINADOR ALMACEN
ALMACEN GENERAL

ROMERO PEREZ LUZ AIDA, C.C.52352667
c.c. Nº

HE RECIBIDO A SATISFACCION LOS ELEMENTOS RELACIONADOS ANTERIORMENTE

Elaboró EDILSON
Modificó: EDILSON

Entregado por:_____

Alistado por:

MUNICIPIO DE LA CALERA

Nit: 899999712-5

OFICINA DE RECURSOS FISICOS

ALIDA ELEMENTOS DE CONSUMO PARA GASTOS ADMINSITRACION CENTR/

Nro. 202400249

FECHA DE SALIDA: LA CALERA JUEVES, 3 OCTUBRE 2024 **Centro de Costo:** **999999999**

ENTRADA DE ELEMENTOS DE CONSUMOS POR PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO **ECA** No. **202400032** del JUEVES, 3 OCTUBRE 2024

SECCIÓN SOLICITANTE: Secretaria De Gobierno

RESPONSABLE ROMERO PEREZ LUZ AIDA, C.C.52352667

Nº	Und	Código	Cant	Descripción del Elemento	Ubicación	Vlr Unitario	Vlr Total
1	UND	11910010606	1.00	Pastillas PASTILLAS DELANTERAS Y TRASERAS MOTOCICLETA HONDA XRE300 CWW-34C		426,432	426,432
2	UND	11910010601	1.00	Filtro MOTOCICLETA HONDA XRE300 CWW-34C		114,811	114,811
3	UND	11910220100	1.50	Aceite 4 Tiempos MOTOCICLETA HONDA XRE300 CWW-34C		46,820	70,230
4	UND	11910010606	1.00	Pastillas PASTILLAS DELANTERAS Y TRASERAS MOTOCICLETA HONDA XRE300 CWW-35C		426,432	426,432
5	UND	11910010601	1.00	Filtro FILTROS ACEITE Y AIRE MOTOCICLETA HONDA XRE300 CWW-35C		114,811	114,811
6	UND	11910220100	1.50	Aceite 4 Tiempos MOTOCICLETA HONDA XRE300 CWW-35C		46,820	70,230
7	UND	11910010606	1.00	Pastillas PASTILLAS DELANTERAS Y TRASERAS MOTOCICLETA HONDA XRE300 CWW-33C		426,432	426,432
8	UND	11910010601	1.00	Filtro FILTROS ACEITE Y AIRE MOTOCICLETA HONDA XRE300 CWW-33C		114,811	114,811
9	UND	11910010603	1.00	Llanta Para Motocicleta LLANTA TRASERA 120/80R18 MOTOCICLETA HONDA XRE300 CWW-33C		438,573	438,573
10	UND	11910220100	1.50	Aceite 4 Tiempos MOTOCICLETA HONDA XRE300 CWW-33C		46,820	70,230
11	UND	11910010603	1.00	Llanta Para Motocicleta LLANTA TRASERA 120/80R18 MOTOCICLETA HONDA XRE300 BZG-34G		426,673	426,673
12	UND	11910010603	1.00	Llanta Para Motocicleta LLANTA DELANTERA 90/90/21 MOTOCICLETA HONDA XRE300 BZG-34G		707,600	707,600
13	UND	11910010606	1.00	Pastillas PASTILLAS DELANTERAS Y TRASERAS MOTOCICLETA HONDA XRE300 BZG-34G		426,432	426,432
14	UND	11910010601	1.00	Filtro FILTROS ACEITE Y AIRE MOTOCICLETA HONDA XRE300 BZG-34G		114,811	114,811
15	UND	11910010601	1.00	Kit ArrastreKIT DE ARRASTRE MOTOCICLETA HONDA XRE300 BZG-34G		578,816	578,816
16	UND	11910220100	1.50	Aceite 4 Tiempos MOTOCICLETA HONDA XRE300 BZG-34G		46,820	70,230
17	UND	11910010606	1.00	Pastillas CAMBIO PASTILLAS DELANTERAS Y BANDAS TRASERAS CAMIONETA MAZDA BT-50 DIESEL. EAZ-080		820,348	820,348
18	FRA	11910010600	8.00	AceiteACEITE MOTOR 15W-40 CAMIONETA MAZDA BT-50 DIESEL. EAZ-080		49,680	397,440
19	UND	11910010600	4.00	Llanta Vehiculos Y MaquinariaCAMBIO DE LLANTAS 215/65 R16 CAMIONETA RENAULT DUSTER. EAU-000		950,132	3,800,527
20	FRA	11910010600	6.00	AceiteACEITE 20W-50 CAMIONETA RENAULT DUSTER. EAU-000		42,680	256,080
21	UND	11910010607	2.00	Muñecos MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA PATRULLA CHEVROLET COLORADO. OKZ-430.		54,454	108,909
22	UND	11910010600	4.00	Llanta Vehiculos Y MaquinariaJUEGO LLANTAS 255/70 R16 DOUBLE STAR PATRULLA CHEVROLET COLORADO. OKZ-430.		1,029,321	4,117,286

Total $	14,098,143.84

RESUMEN

Grupo	Valor
119100	13,817,224
119102	280,920
Total $	14,098,144

MUNICIPIO DE LA CALERA

Nit: 899999712-5

OFICINA DE RECURSOS FISICOS

ADA DE ELEMENTOS DE CONSUMOS POR PRESTACION DE SERVICIOS DE

Nro: 202400032

FECHA DE INGRESO: LA CALERA JUEVES, 3 OCTUBRE 2024

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No **202400006**

Proveedor C.E. INGENIERIA & SERVICIOS S.A.S, DIR: CRA 3 NO 3 26, TEL:3157086398 , NIT: 900911856 FAX:

					VALOR DE ADQUISICION	
Nº	Código	Descripción y Características del Elemento	Und	Cant	Unitario	Total

Detalle: REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PUBLICA

Destino: FUERZA PUBLICA DE LA CALERA CUNDINAMARCA

SON: CATORCE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS CON 84 CTVS. MC.

Elaboró	EDILSON
Modificó:	EDILSON

COORDINADOR ALMACEN
ALMACEN GENERAL

RECIBIDO POR

HE RECIBIDO DE CONFORMIDAD LOS ELEMENTOS DESCRITOS ANTERIORMENTE

MUNICIPIO DE LA CALERA

Nit: 899999712-5

OFICINA DE RECURSOS FISICOS

ÁDA DE ELEMENTOS DE CONSUMOS POR PRESTACION DE SERVICIOS DE

Nro: 202400032

FECHA DE INGRESO: LA CALERA JUEVES, 3 OCTUBRE 2024

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No **202400006**

Proveedor C.E. INGENIERIA & SERVICIOS S.A.S, DIR: CRA 3 NO 3 26, TEL:3157086398 , NIT: 900911856 FAX:

					VALOR DE ADQUISICION	
Nº	Código	Descripción y Caracteristicas del Elemento	Und	Cant	Unitario	Total
1	1191001060333	Llanta Para Motocicleta MOTOCICLETA HONDA XRE300 BZG-34G LLANTA DELANTERA 90/90/21	UND	1.00	707,600.18	707,600.18
2	1191001060109	Filtro MOTOCICLETA HONDA XRE300 CWW-34C	UND	1.00	114,811.20	114,811.20
3	1191022010015	Aceite 4 Tiempos MOTOCICLETA HONDA XRE300 CWW-34C	UND	1.50	46,820.00	70,230.00
4	1191001060679	Pastillas MOTOCICLETA HONDA XRE300 CWW-35C PASTILLAS DELANTERAS Y TRASERAS	UND	1.00	426,431.74	426,431.74
5	1191001060109	Filtro MOTOCICLETA HONDA XRE300 CWW-35C FILTROS ACEITE Y AIRE	UND	1.00	114,811.20	114,811.20
6	1191022010015	Aceite 4 Tiempos MOTOCICLETA HONDA XRE300 CWW-35C	UND	1.50	46,820.00	70,230.00
7	1191001060679	Pastillas MOTOCICLETA HONDA XRE300 CWW-33C PASTILLAS DELANTERAS Y TRASERAS	UND	1.00	426,431.74	426,431.74
8	1191001060109	Filtro MOTOCICLETA HONDA XRE300 CWW-33C FILTROS ACEITE Y AIRE	UND	1.00	114,811.20	114,811.20
9	1191001060333	Llanta Para Motocicleta MOTOCICLETA HONDA XRE300 CWW-33C LLANTA TRASERA 120/80R18	UND	1.00	438,573.31	438,573.31
10	1191001060679	Pastillas MOTOCICLETA HONDA XRE300 CWW-34C PASTILLAS DELANTERAS Y TRASERAS	UND	1.00	426,431.74	426,431.74
11	1191001060333	Llanta Para Motocicleta MOTOCICLETA HONDA XRE300 BZG-34G LLANTA TRASERA 120/80R18	UND	1.00	426,673.31	426,673.31
12	1191001060047	Llanta Vehiculos Y Maquinaria PATRULLA CHEVROLET COLORADO. OKZ-430. JUEGO LLANTAS 255/70 R16 DOUBLE STAR	UND	4.00	1,029,321.44	4,117,285.76
13	1191001060679	Pastillas MOTOCICLETA HONDA XRE300 BZG-34G PASTILLAS DELANTERAS Y TRASERAS	UND	1.00	426,431.74	426,431.74
14	1191001060109	Filtro MOTOCICLETA HONDA XRE300 BZG-34G FILTROS ACEITE Y AIRE	UND	1.00	114,811.20	114,811.20
15	1191001060170	Kit Arrastre MOTOCICLETA HONDA XRE300 BZG-34G KIT DE ARRASTRE	UND	1.00	578,816.00	578,816.00
16	1191022010015	Aceite 4 Tiempos MOTOCICLETA HONDA XRE300 BZG-34G	UND	1.50	46,820.00	70,230.00
17	1191001060679	Pastillas CAMIONETA MAZDA BT-50 DIESEL. EAZ-080 CAMBIO PASTILLAS DELANTERAS Y BANDAS TRASERAS	UND	1.00	820,347.92	820,347.92
18	1191001060035	Aceite CAMIONETA MAZDA BT-50 DIESEL. EAZ-080 ACEITE MOTOR 15W-40	FRA	8.00	49,680.00	397,440.00
19	1191001060047	Llanta Vehiculos Y Maquinaria CAMIONETA RENAULT DUSTER. EAU-000 CAMBIO DE LLANTAS 215/65 R16	UND	4.00	950,131.70	3,800,526.80
20	1191001060035	Aceite CAMIONETA RENAULT DUSTER. EAU-000 ACEITE 20W-50	FRA	6.00	42,680.00	256,080.00
21	1191001060763	Muñecos PATRULLA CHEVROLET COLORADO. OKZ-430. MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA	UND	2.00	54,454.40	108,908.80
22	1191022010015	Aceite 4 Tiempos MOTOCICLETA HONDA XRE300 CWW-33C	UND	1.50	46,820.00	70,230.00
				Total	**$**	**14,098,143.84**

RESUMEN

Grupo	Valor
119100	13,817,224
119102	280,920
Total $	**14,098,144**

CptAlmSQL0001

MUNICIPIO DE LA CALERA

Nit: 899999712-5

CRA 3 # 6 10 PARQUE PRINCIPAL- Tel 8600466

:STACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No 202400

Fecha de la Orden: miércoles, 2 de octubre de 2024

Contratista: C.E. INGENIERIA & SERVICIOS S.A.S

Nit / C.C. 900911856

Dirección: CRA 3 NO 3 26, TEL:3157086398 , FAX: , CIUDAD: LA CALERA

ITEM	CODIGO	NOMBRE DE LOS ARTÍCULOS	UND	CANT	VLR UNIT	SubTotal	DESCTO	IVA	AJUSTE	Total

OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PUBLICA

Disponibilidad : 2024000450 **Valor Disponibilidad:** $ 36,400,000 **Valor de la Orden:** $ 14,098,144

Apropiación Presupuestal: 234501048202020081283

SON: CATORCE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS CON 84 CTVS. MC.

Forma de Pago: CONTRA ENTREGA

Plazo de Ejecución: SEGÚN CONTRATO SMC NO 003 DE 2024

Sección Solicitante: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Lugar de Entrega: LA CALERA CUNDINAMARCA

Supervisión: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Docts de la Orden: 1. Oferta y/o cotización presentada por EL OFERENTE escrita, 2 Disponibilidad Presupuestal, 3. Todos los demás documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo de la misma.

Otras Condiciones:

ODC_NOMBRE1

ODC_Cargo1

MENSAJE ORDEN

NOMBREAPROBOPRESUPUESTO
CARGOAPROBOPRESUPUESTO

NombreJuridico
CargoJuridico

Elaboró:
LEIDY
Cargo Elaboro Orden

CptAlmSQL0001

MUNICIPIO DE LA CALERA

Nit: 899999712-5

CRA 3 # 6 10 PARQUE PRINCIPAL- Tel 8600466

ESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No 202400

Fecha de la Orden: miércoles, 2 de octubre de 2024

Contratista: C.E. INGENIERIA & SERVICIOS S.A.S

Nit / C.C. 900911856

Dirección: CRA 3 NO 3 26, TEL:3157086398 , FAX: , CIUDAD: LA CALERA

ITEM	CODIGO	NOMBRE DE LOS ARTÍCULOS	UND	CANT	VLR UNIT	SubTotal	DESCTO	IVA	AJUSTE	Total
19	1191001060047	Llanta Vehiculos Y Maquinaria CAMIONETA RENAULT DUSTER. EAU-000MARCA : CAMBIO DE LLANTAS 215/65 R16	UND	4.00	798,430.00	3,193,720.00	0.00	606,806.80	0.00	3,800,526.80
20	1191001060035	Aceite CAMIONETA RENAULT DUSTER. EAU-000MARCA : ACEITE 20W-50	FRA	6.00	42,680.00	256,080.00	0.00	0.00	0.00	256,080.00
21	1191001060763	Muñecos PATRULLA CHEVROLET COLORADO. OKZ-430.MARCA : MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA	UND	2.00	45,760.00	91,520.00	0.00	17,388.80	0.00	108,908.80
22	1191001060047	Llanta Vehiculos Y Maquinaria PATRULLA CHEVROLET COLORADO. OKZ-430.MARCA : JUEGO LLANTAS 255/70 R16 DOUBLE STAR	UND	4.00	864,976.00	3,459,904.00	0.00	657,381.76	0.00	4,117,285.76

Sub Total:	11,996,376.00	Vlr. Dcto:	0.00	Vlr. IVA:	2,101,767.84	Vlr. IVA:	0.00	Vlr. Total:	14,098,143.84

CptAlmSQL0001

MUNICIPIO DE LA CALERA

Nit: 899999712-5

CRA 3 # 6 10 PARQUE PRINCIPAL- Tel 8600466

ESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No 202400

Fecha de la Orden: miércoles, 2 de octubre de 2024

Contratista: C.E. INGENIERIA & SERVICIOS S.A.S

Nit / C.C. 900911856

Dirección: CRA 3 NO 3 26, TEL:3157086398 , FAX: , CIUDAD: LA CALERA

ITEM	CODIGO	NOMBRE DE LOS ARTÍCULOS	UND	CANT	VLR UNIT	SubTotal	DESCTO	IVA	AJUSTE	Total
1	1191001060679	Pastillas MOTOCICLETA HONDA XRE300 CWW-34CMARCA : PASTILLAS DELANTERAS Y TRASERAS	UND	1.00	358,346.00	358,346.00	0.00	68,085.74	0.00	426,431.74
2	1191001060109	Filtro MOTOCICLETA HONDA XRE300 CWW-34C	UND	1.00	96,480.00	96,480.00	0.00	18,331.20	0.00	114,811.20
3	1191022010015	Aceite 4 Tiempos MOTOCICLETA HONDA XRE300 CWW-34C	UND	1.50	46,820.00	70,230.00	0.00	0.00	0.00	70,230.00
4	1191001060679	Pastillas MOTOCICLETA HONDA XRE300 CWW-35CMARCA : PASTILLAS DELANTERAS Y TRASERAS	UND	1.00	358,346.00	358,346.00	0.00	68,085.74	0.00	426,431.74
5	1191001060109	Filtro MOTOCICLETA HONDA XRE300 CWW-35CMARCA : FILTROS ACEITE Y AIRE	UND	1.00	96,480.00	96,480.00	0.00	18,331.20	0.00	114,811.20
6	1191022010015	Aceite 4 Tiempos MOTOCICLETA HONDA XRE300 CWW-35C	UND	1.50	46,820.00	70,230.00	0.00	0.00	0.00	70,230.00
7	1191001060679	Pastillas MOTOCICLETA HONDA XRE300 CWW-33CMARCA : PASTILLAS DELANTERAS Y TRASERAS	UND	1.00	358,346.00	358,346.00	0.00	68,085.74	0.00	426,431.74
8	1191001060109	Filtro MOTOCICLETA HONDA XRE300 CWW-33CMARCA : FILTROS ACEITE Y AIRE	UND	1.00	96,480.00	96,480.00	0.00	18,331.20	0.00	114,811.20
9	1191001060333	Llanta Para Motocicleta MOTOCICLETA HONDA XRE300 CWW-33CMARCA : LLANTA TRASERA 120/80R18	UND	1.00	368,549.00	368,549.00	0.00	70,024.31	0.00	438,573.31
10	1191022010015	Aceite 4 Tiempos MOTOCICLETA HONDA XRE300 CWW-33C	UND	1.50	46,820.00	70,230.00	0.00	0.00	0.00	70,230.00
11	1191001060333	Llanta Para Motocicleta MOTOCICLETA HONDA XRE300 BZG-34GMARCA : LLANTA TRASERA 120/80R18	UND	1.00	358,549.00	358,549.00	0.00	68,124.31	0.00	426,673.31
12	1191001060333	Llanta Para Motocicleta MOTOCICLETA HONDA XRE300 BZG-34GMARCA : LLANTA DELANTERA 90/90/21	UND	1.00	594,622.00	594,622.00	0.00	112,978.18	0.00	707,600.18
13	1191001060679	Pastillas MOTOCICLETA HONDA XRE300 BZG-34GMARCA : PASTILLAS DELANTERAS Y TRASERAS	UND	1.00	358,346.00	358,346.00	0.00	68,085.74	0.00	426,431.74
14	1191001060109	Filtro MOTOCICLETA HONDA XRE300 BZG-34GMARCA : FILTROS ACEITE Y AIRE	UND	1.00	96,480.00	96,480.00	0.00	18,331.20	0.00	114,811.20
15	1191001060170	Kit Arrastre MOTOCICLETA HONDA XRE300 BZG-34GMARCA : KIT DE ARRASTRE	UND	1.00	486,400.00	486,400.00	0.00	92,416.00	0.00	578,816.00
16	1191022010015	Aceite 4 Tiempos MOTOCICLETA HONDA XRE300 BZG-34G	UND	1.50	46,820.00	70,230.00	0.00	0.00	0.00	70,230.00
17	1191001060679	Pastillas CAMIONETA MAZDA BT-50 DIESEL. EAZ-080MARCA : CAMBIO PASTILLAS DELANTERAS Y BANDAS TRASERAS	UND	1.00	689,368.00	689,368.00	0.00	130,979.92	0.00	820,347.92
18	1191001060035	Aceite CAMIONETA MAZDA BT-50 DIESEL. EAZ-080MARCA : ACEITE MOTOR 15W-40	FRA	8.00	49,680.00	397,440.00	0.00	0.00	0.00	397,440.00

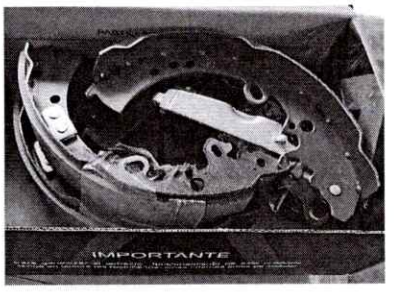
INFORME No. 1 DE DESARROLLO DE CONTRATO.

En el presente documento, se muestra el desarrollo del contrato de prestación de servicios, No. 233 DE 2024, cuyo objeto es: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA", así:

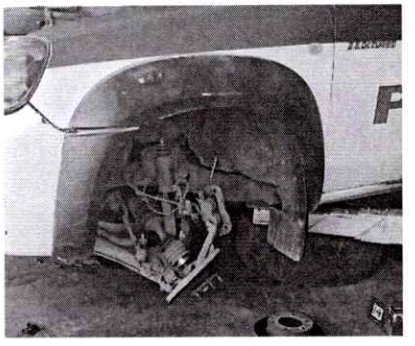
CAMIONETA MAZDA BT-50 DIESEL. EAZ-080

CAMBIO PASTILLAS DELANTERAS Y BANDAS TRASERAS

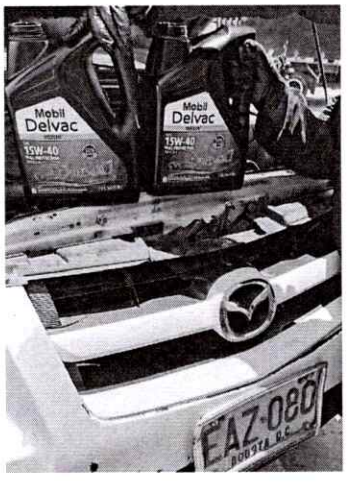




M. OBRA. SUSPENSION DELANTERA Y TRASERA



ACEITE MOTOR 15W-40



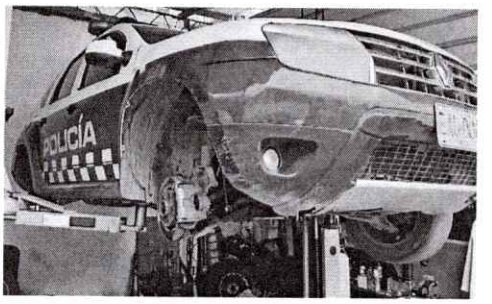
CAMIONETA RENAULT DUSTER. EAU-000.

CAMBIO DE LLANTAS 215/65 R16

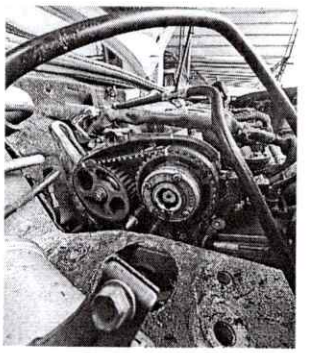




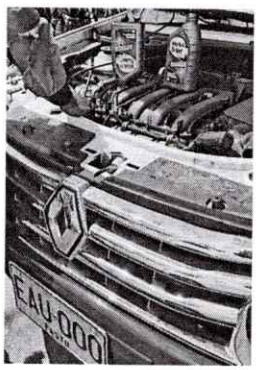
M. OBRA. SUSPENSIÓN DELANTERA Y TRASERA



M. OBRA. REVISION Y ARREGLO FUGA DE ACEITE MOTOR

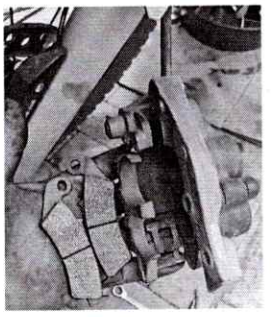


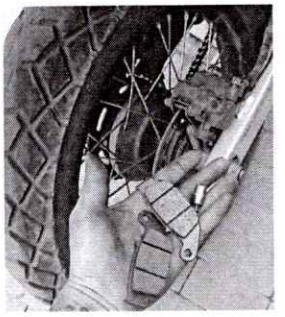
ACEITE 20W-50



MOTOCICLETA HONDA XRE300 CWW-34C

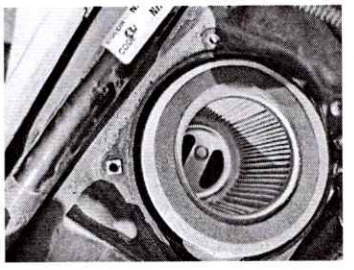
PASTILLAS DELANTERAS Y TRASERAS





FILTROS ACEITE Y AIRE





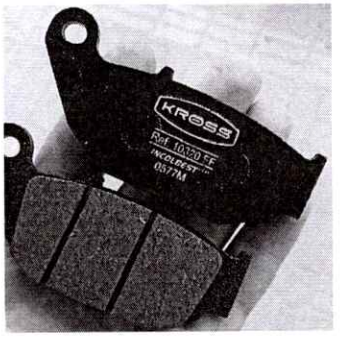
ACEITE 4T



MOTOCICLETA HONDA XRE300 CWW-35C

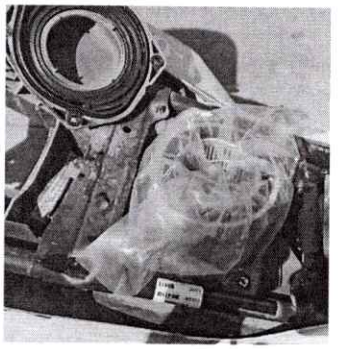
PASTILLAS DELANTERAS Y TRASERAS



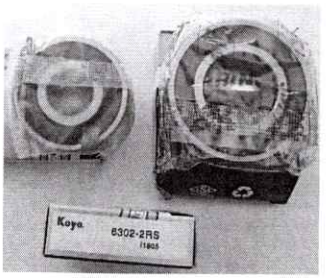


FILTROS

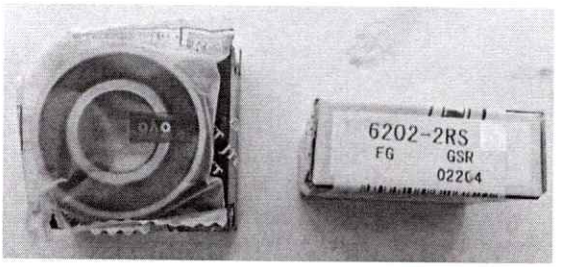




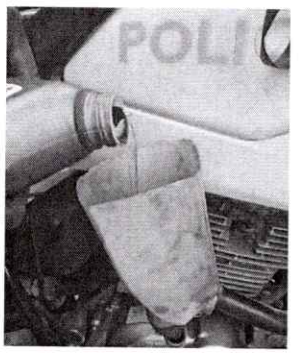
M. OBRA. REVISION Y CAMBIO RODAMIENTOS LLANTA TRASERA



M. OBRA. REVISION Y CAMBIO RODAMIENTOS LLANTA DELANTERA



ACEITE 4T

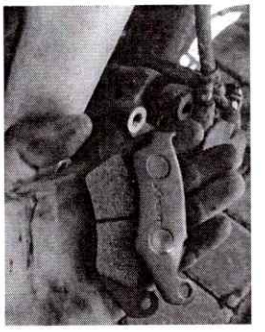


MOTOCICLETA HONDA XRE300 CWW-33C

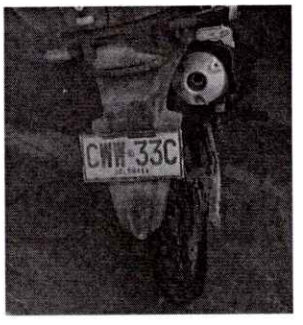
PASTILLAS DELANTERAS Y TRASERAS





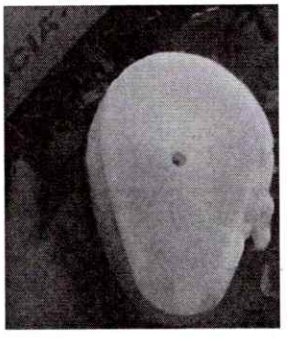


LLANTA TRASERA 120/80R18

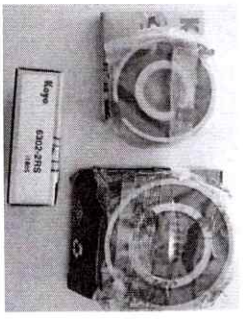


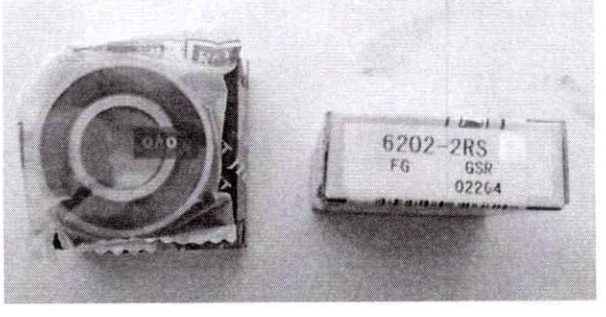
FILTROS ACEITE Y AIRE Y ACEITE 4T





M. OBRA. REVISION Y CAMBIO RODAMIENTOS LLANTA TRASERA Y REVISION Y CAMBIO RODAMIENTOS LLANTA DELANTERA





MOTOCICLETA HONDA XRE300 BZG-34G

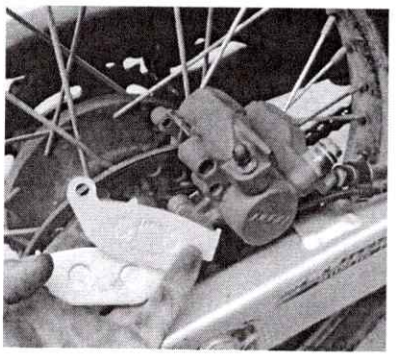
LLANTA TRASERA 120/80R18

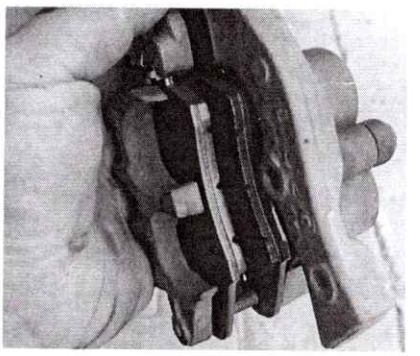


LLANTA DELANTERA 90/90/21



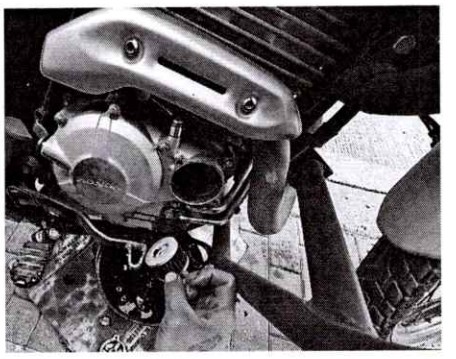
PASTILLAS DELANTERAS Y TRASERAS



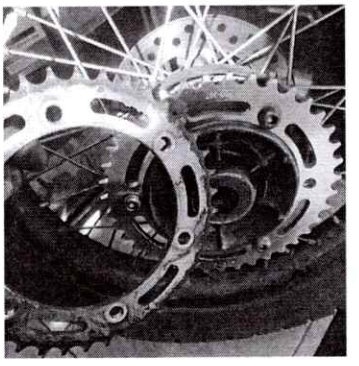


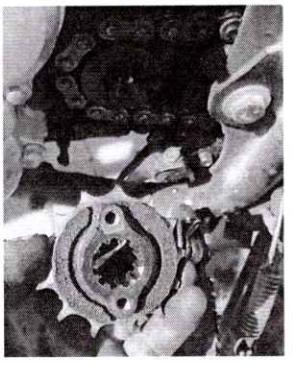
FILTROS ACEITE Y AIRE



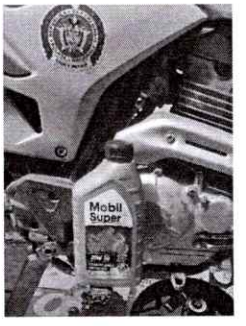


KIT DE ARRASTRE



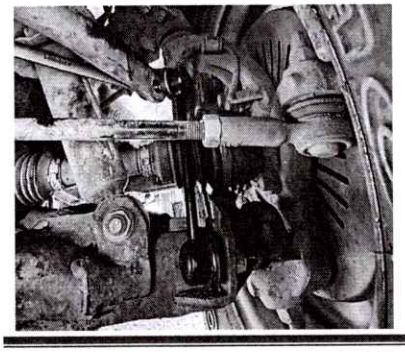


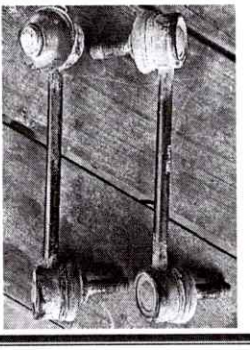
ACEITE 4T



PATRULLA CHEVROLET COLORADO. OKZ-430.

MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA







JUEGO LLANTAS 255/70 R16 DOUBLE STAR



Las anteriores imágenes muestran el desarrollo del contrato hasta el momento.

Atentamente,

OSCAR HERNAN CRUZ ESCOBAR.
Representante Legal.
C.E. INGENIERÍA & SERVICIO S.A.S.
Cel.: 315 7086398
E-mail: ceingenieriayservicio@gmail.com

C.E. INGENIERIA & SERVICIO S.A.S.

La Calera, octubre 02 de 2024.

Por medio de la presente, como representante legal certifico que la empresa **C.E. INGENIERIA & SERVICIO S.A.S.**, se encuentra a paz y salvo por concepto del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de aprendizaje, correspondiente a los últimos seis meses.

Lo anterior se certifica y se expide para dar cumplimiento al Artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Sin otro particular, nos suscribimos de Ustedes.

Atentamente,



C.E. INGENIERIA & SERVICIO SAS.
OSCAR HERNAN CRUZ ESCOBAR.
REPRESENTANTE LEGAL.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900911856	1	C.E. INGENIERIA & SERVICIO SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 3 3 26	LA CALERA-CUNDINAMARCA	8600419	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-09	900798086	9471951145	E	2024/09/12	2024/09/09	BANCOLOMBIA	0	$1,519,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (2 Afiliados)					$5,780,000	$924,800			$5,780,000	$231,200			$5,780,000	$231,200			$5,780,000	$132,000		$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (1 Afiliados)					$4,200,000	$672,000			$4,200,000	$168,000			$4,200,000	$168,000			$4,200,000	$22,000		$0	$0
Ciudad: LA CALERA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)					$4,200,000	$672,000			$4,200,000	$168,000			$4,200,000	$168,000			$4,200,000	$22,000		$0	$0
1	CC	11231593	CRUZ OSCAR	230301	30	$4,200,000	$672,000	EPS005	30	$4,200,000	$168,000	CCF24	30	$4,200,000	$168,000	14-11	30	$4,200,000	$22,000	30	$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (1 Afiliados)					$1,580,000	$252,800			$1,580,000	$63,200			$1,580,000	$63,200			$1,580,000	$110,000		$0	$0
Ciudad: LA CALERA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)					$1,580,000	$252,800			$1,580,000	$63,200			$1,580,000	$63,200			$1,580,000	$110,000		$0	$0
2	CC	11230549	ESPINOSA JAIRO	25-14	30	$1,580,000	$252,800	EPS005	30	$1,580,000	$63,200	CCF24	30	$1,580,000	$63,200	14-11	30	$1,580,000	$110,000	30	$0	$0
Total Afiliados(2)						$5,780,000	$924,800			$5,780,000	$231,200			$5,780,000	$231,200			$5,780,000	$132,000		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900911856	1	C.E. INGENIERIA & SERVICIO SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 3 3 26	LA CALERA-CUNDINAMARCA	8600419	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-09	900798086	9471951145	E	2024/09/12	2024/09/09	BANCOLOMBIA	0	$1,519,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$924,800	$0	$0	$924,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$252,800	$0	$0	$252,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$672,000	$0	$0	$672,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$132,000	$0	$0	$132,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	2	$132,000	$0	$0	$132,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$231,200	$0	$0	$231,200
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	2	$231,200	$0	$0	$231,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$231,200	$0	$0	$231,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$231,200	$0	$0	$231,200
TOTAL				2	$1,519,200	$0	$0	$1,519,200

2024/09/09 06:50 AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14947413932

(415)7707212489984(8020) 000001494741393 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 1 1 8 5 6	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
C.E. INGENIERIA & SERVICIO SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	La Calera 3 7 7

41. Dirección principal
CR 3 3 26

42. Correo electrónico ceingenieriayservicio@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 7 0 8 6 3 9 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 1 5 1 1 1 9	7 7 1 0	2 0 1 5 1 1 1 9	7 7 3 0	4 5 2 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 09 - 14 / 14 : 48: 32

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CRUZ ESCOBAR OSCAR HERNAN
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14947413932

(415)7707212489984(8020) **000001494741393 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 1 1 8 5 6	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 5 1 1 1 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 5 1 1 2 0	
77. No. Matrícula mercantil	0 2 6 3 4 3 2 4	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 5 1 1 1 9	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14947413932

(415)7707212489984(8020) **000001494741393 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 1 1 8 5 6	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 5 1 1 1 9		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 2 3 1 5 9 3		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CRUZ	ESCOBAR	OSCAR	HERNAN
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14947413932

(415)7707212489984(8020) **000001494741393 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 1 1 8 5 6	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 0 6 9 3 6 1	2	9 2 9 1 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
TRUJILLO	MARTINEZ	JAIRO	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 5 1 1 1 9

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Certificado
Bancario

Jueves, 13 de junio de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que C.E. INGENIERIA & SERVICIO SAS identificado(a) con NIT 900911856, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	24951443332	2015/11/25	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3 2 A 1 0 3 2 C F C 1 1 5 3 2 E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JAIRO TRUJILLO MARTINEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 3069361 de LA CALERA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 92916-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **3.069.361**

TRUJILLO MARTINEZ

APELLIDOS

JAIRO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-FEB-1959**

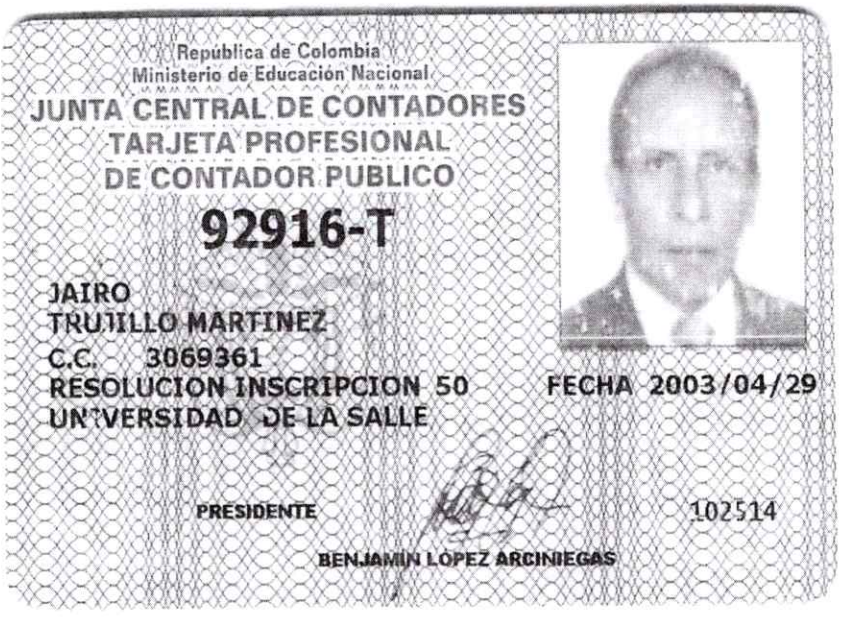
LA CALERA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

27-MAY-1977 LA CALERA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1513900-00244832-M-0003069361-20100715 **0022**763571A 1 33542094


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
92916-T
JAIRO
TRUJILLO MARTINEZ
C.C. 3069361
RESOLUCION INSCRIPCION 50
FECHA 2003/04/29
UNIVERSIDAD DE LA SALLE
PRESIDENTE
102514
BENJAMIN LOPEZ ARCINIEGAS


IDEOS
FIRMA DEL TITULAR
012080
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

SMC No. 003 - 2024

La Calera - Cundinamarca, 8 de julio de 2024.

Señores
C.E. INGENIERÍA & SERVICIO S.A.S.
Nit. 900.911.856-1
Att. OSCAR HERNÁN CRUZ ESCOBAR
C.C. No. 11.231.593 DE LA CALERA.
Carrera 3 No 3-26 LA CALERA
Correo Electrónico: ceingenieriayservicio@gmail.com
Teléfono: 315 7086398

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 003- 2024

Objeto "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA"

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 233 de 2024.

Respetados Señores,

Con toda atención me permito informarle, que la Alcaldía Municipal de La Calera, acepta su oferta presentada el día 27 de junio de 2024, toda vez que cumple con los requisitos exigidos dentro del proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 003-de 2023.

1. OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA".

2. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será a partir del inicio de ejecución en plataforma y hasta el 31 diciembre de 2024 y/o hasta agotar el valor del contrato, lo que suceda primero, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3. EL LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo en el Municipio de La Calera - Cundinamarca.

4. VIGENCIA: Comprenderá el plazo pactado y cuatro (4) meses más para efectos de su liquidación.

5. VALOR: El valor estimado del presente contrato es por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($36.356.349)**, incluidos impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás gastos asociados.

6. PAGO: La Alcaldía Municipal de La Calera pagará el valor total del contrato, mensualmente, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, así como con los repuestos suministrados e instalados durante el periodo correspondiente. El pago incluirá IVA y demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

Los pagos se realizarán previa presentación de informe del contratista que consolide los productos o actividades del periodo correspondiente, aprobado por la supervisión y el respectivo informe de supervisión.

El MUNICIPIO DE LA CALERA pagará las facturas o cuentas de cobro respectivas dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de presentación de las mismas siempre y cuando el contratista presente la documentación completa y realice el trámite correspondiente.

Para el trámite de cualquier pago será indispensable la presentación del informe por parte del contratista y junto con el acta e informe por el supervisor del contrato. Para realizar los respectivos pagos, el supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de cumplimiento a satisfacción respecto al objeto aquí contratado y EL CONTRATISTA, por su parte, deberá presentar informe pormenorizado de actividades y soportes de cotización mensual al sistema de seguridad social en salud, pensiones y parafiscales.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para realizar el respectivo pago, el supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de cumplimiento y recibido a satisfacción del bien suministrado, previa aprobación del informe que al respecto presente el CONTRATISTA y verificación del cumplimiento de la obligación al sistema de seguridad social y aportes de parafiscales.

PARÁGRAFO SEGUNDO: ABONOS EN CUENTA: Los citado(s) pago(s) se efectuará(n) mediante consignación en la **Cuenta Ahorros / A la mano No 24951443332 de Bancolombia,** que **EL CONTRATISTA** acreditó como propia. Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán en la cuenta antes mencionada, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días hábiles de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PARÁGRAFO TERCERO: RÉGIMEN TRIBUTARIO: De conformidad con el formulario de Registro Único Tributario (RUT) **EL CONTRATISTA** pertenece al **Régimen consignado en el Formulario del Registro Único tributario RUT**, que hace parte integral de la propuesta presentada, cualquier cambio al mismo será responsabilidad exclusiva del **CONTRATISTA** y deberá dar aviso al supervisor del Contrato. La Alcaldía no reconocerá valor adicional al contrato por este concepto.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El pago que LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA se compromete a cancelar al CONTRATISTA como contraprestación por el cumplimiento del objeto contratado, serán con cargo al rubro del siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el funcionario encargado de operaciones presupuestales de la Alcaldía Municipal de La Calera:

NÚMERO DEL CDP	DIS - 2024000450
CÓDIGO DEL RUBRO	234501048202020081283
FUENTE	121
NOMBRE	Implementación del Plan Integral de Seguridad y convivencia ciudadana, proyecto ciudades seguras e inteligentes.
VALOR	$36.400.000

8. GARANTIAS:

No obstante, lo señalado en el artículo 7° inciso 5°ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, respecto a la excepción de solicitar garantías en los procesos de mínima cuantía, la entidad considera que por la naturaleza del contrato se hace necesario exigir garantías de cobertura del riesgo de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, con el propósito de cubrir los siguientes amparos.

- **Cumplimiento:** Desde la Aceptación de la Oferta, por el diez por ciento (10%) del valor total de la misma, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. En todo caso, deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.
- **Calidad del Servicio:** Desde la Aceptación de la Oferta, por el diez por ciento (10%) del valor total de la misma, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

- **Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que realicen en la ejecución del contrato**: Desde la Aceptación de la Oferta, en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (03) años más.
- **Responsabilidad civil**: Desde la Aceptación de la Oferta en cuantía equivalente a doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV, según dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015 con vigencia igual al contrato.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además del cumplimiento del objeto contractual, lo estipulado en la Invitación del proceso de Mínima Cuantía No. 003-2023 y la Oferta presentada por **C.E. INGENIERÍA & SERVICIO S.A.S.** con Nit. 900.911.856-1, representado legalmente por **OSCAR HERNÁN CRUZ ESCOBAR** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 11.231.593 de La Calera, aceptada por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CALERA, el CONTRATISTA se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato como seguidamente se relaciona:

A.- CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

El Municipio de La Calera requiere **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA"**

Con el propósito de satisfacer la necesidad y objeto anteriormente descritos, se requiere ejecutar el objeto del presente proceso de selección, teniendo en cuenta las condiciones aquí señaladas, las cantidades requeridas dada la naturaleza del contrato, se realizará el respectivo mantenimiento y reparación con las condiciones técnicas según la necesidad que se establece y de acuerdo a los siguientes detalles:

OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA.					
PARQUE AUTOMOTOR POLICÍA NACIONAL					
PROPUESTA ECONÓMICA					
CAMIONETA MAZDA BT-50 EAZ-080					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**V. UNITARIO**	**V. TOTAL**
1	SUSPENSIÓN DELANTERA Y TRASERA	UNIDAD	1	$ 980.976,00	$ 980.976,00
2	CAMBIO PASTILLAS DELANTERAS Y BANDAS TRASERAS	UNIDAD	1	$ 689.368,00	$ 689.368,00
3	ACEITE 15W-40	UNIDAD	5 1/4	$ 49.680,00	$ 248.400,00
4	CAMBIO DE FILTROS	UNIDAD	1	$ 62.860,00	$ 62 860,00
5	CAMBIO DE UNIDADES DE LUZ DELANTERAS	UNIDAD	2	$ 524.200,00	$ 1.048.400,00
6	REVISION SISTEMA DE FRENOS	UNIDAD	1	$ 168.520,00	$ 168.520,00
7	REVISIÓN TECNOMECÁNICA	UNIDAD	1	$ 468.522,00	$ 468.522,00
		SUB-TOTAL			**$ 3.418.646,00**
CAMIONETA RENAULT DUSTER EAU-000					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**V. UNITARIO**	**V. TOTAL**
1	SUSPENSIÓN DELANTERA Y TRASERA	UNIDAD	1	$ 979.540,00	$ 979.540,00
2	CAMBIO PASTILLAS DELANTERAS	UNIDAD	1	$ 301.404,00	$ 301.404,00
3	CAMBIO DE BANDAS	UNIDAD	1	$ 387.964,00	$ 387.964,00
4	REVISIÓN SISTEMA ELECTRICO Y LUCES	UNIDAD	1	$ 627.950,00	$ 627.950,00
5	ACEITE 20W-50	UNIDAD	5 1/4	$ 42.680,00	$ 213.400,00
6	CAMBIO DE FILTROS	UNIDAD	1	$ 62.860,00	$ 62.860,00
7	ARREGLO RADIADOR	UNIDAD	1	$ 186.400,00	$ 186.400,00
8	REVISION Y ARREGLO FUGA DE ACEITE MOTOR	UNIDAD	1	$ 324.760,00	$ 324.760,00
9	CAMBIO DE LLANTAS	UNIDAD	4	$ 798.430,00	$ 3.193.720,00
10	REVISIÓN TECNOMECÁNICA	UNIDAD	1	$ 468.522,00	$ 468.522,00
		SUB-TOTAL			**$ 6.533.120,00**
MOTOCICLETA HONDA XRE300 CWW34C - COMODATO.					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**V. UNITARIO**	**V. TOTAL**
1	REVISION Y CAMBIO RODAMIENTOS LLANTA TRASERA	UNIDAD	1	$ 114.960,00	$ 114.960,00

2	REVISION Y CAMBIO RODAMIENTOS LLANTA DELANTERA	UNIDAD	1	$ 114.960,00	$ 114.960,00
3	PASTILLAS DELANTERAS Y TRASERAS	UNIDAD	1	$ 358.346,00	$ 358.346,00
4	ACEITE 4T	UNIDAD	1 1/2	$ 46.820,00	$ 70.230,00
5	FILTROS ACEITE Y AIRE	UNIDAD	1	$ 96.480,00	$ 96.480,00
6	CAMBIO KIT DE EMBRAGUE	UNIDAD	1	$ 486.200,00	$ 486.200,00
7	CAMBIO GUAYA DEL CLUCHT	UNIDAD	1	$ 186.750,00	$ 186.750,00
8	REVISIÓN TECNOMECÁNICA	UNIDAD	1	$ 318.694,00	$ 318.694,00
		SUB-TOTAL			$ 1.676.390,00

MOTOCICLETA HONDA XRE300 CWW35C - COMODATO.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	REVISION Y CAMBIO RODAMIENTOS LLANTA TRASERA	UNIDAD	1	$ 114.960,00	$ 114.960,00
2	REVISION Y CAMBIO RODAMIENTOS LLANTA DELANTERA	UNIDAD	1	$ 114.960,00	$ 114.960,00
3	PASTILLAS DELANTERAS Y TRASERAS	UNIDAD	1	$ 358.346,00	$ 358.346,00
4	ACEITE 4T	UNIDAD	2 1/4	$ 46.820,00	$ 105.345,00
5	FILTROS	UNIDAD	1	$ 96.480,00	$ 96.480,00
6	REVISIÓN TECNOMECÁNICA	UNIDAD	1	$ 318.694,00	$ 318.694,00
		SUB-TOTAL			$ 1.003.440,00

MOTOCICLETA HONDA XRE300 CWW33C - COMODATO.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	REVISION Y CAMBIO RODAMIENTOS LLANTA TRASERA	UNIDAD	1	$ 114.960,00	$ 114.960,00
2	REVISION Y CAMBIO RODAMIENTOS LLANTA DELANTERA	UNIDAD	1	$ 114.960,00	$ 114.960,00
3	PASTILLAS DELANTERAS Y TRASERAS	UNIDAD	1	$ 358.346,00	$ 358.346,00
4	ACEITE 4T	UNIDAD	1 1/2	$ 46.820,00	$ 70.230,00
5	FILTROS ACEITE Y AIRE	UNIDAD	1	$ 96.480,00	$ 96.480,00
6	LLANTA TRASERA 120/80 R18	UNIDAD	1	$ 368.549,00	$ 368.549,00
7	REVISION O CAMBIO LIQUIDO DEFRENOS	UNIDAD	1	$ 86.720,00	$ 86.720,00
8	REVISIÓN TECNOMECÁNICA	UNIDAD	1	$ 318.694,00	$ 318.694,00
		SUB-TOTAL			$ 1.458.709,00

CAMIONETA MAZDA BT-50 GCK-794

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	SUSPENSIÓN DELANTERA Y TRASERA	UNIDAD	1	$ 1.280.976,00	$ 1.280.976,00
2	ACEITE 20W-50	UNIDAD	5 1/4	$ 42.680,00	$ 213.400,00
3	CAMBIO DE FILTROS ACEITE Y AIRE	UNIDAD	1	$ 62.860,00	$ 62.860,00
4	CAMBIO DE UNIDADES DE LUZ DELANTERAS	UNIDAD	2	$ 524.200,00	$ 1.048.400,00
5	CAMBIO DE PASTILLAS	UNIDAD	1	$ 132.964,00	$ 132.964,00
6	CAMBIO DE BANDAS	UNIDAD	1	$ 218.946,00	$ 218.946,00
7	REVISION SISTEMA DE FRENOS	UNIDAD	1	$ 168.520,00	$ 168.520,00
8	SISTEMA ELECTRICO	UNIDAD	1	$ 482.800,00	$ 482.800,00
9	ALINEACIÓN	UNIDAD	1	$ 94.600,00	$ 94.600,00
10	BALANCEO	UNIDAD	1	$ 82.430,00	$ 82.430,00
11	REVISIÓN TECNOMECANICA	UNIDAD	1	$ 468.522,00	$ 468.522,00
		SUB-TOTAL			$ 4.041.018,00

MOTOCICLETA HONDA XRE300 IOQ71F

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	PASTILLAS DELANTERAS Y TRASERAS	UNIDAD	2	$ 358.346,00	$ 716.692,00
2	ACEITE 4T	UNIDAD	1 1/2	$ 46.820,00	$ 70.230,00
3	FILTROS ACEITE Y AIRE	UNIDAD	1	$ 96.480,00	$ 96.480,00
4	LLANTA TRASERA 120/80 R18	UNIDAD	1	$ 358.549,00	$ 358.549,00
5	REVISIÓN TECNOMECÁNICA	UNIDAD	1	$ 318.694,00	$ 318.694,00
		SUB-TOTAL			$ 1.490.415,00

MOTOCICLETA HONDA XRE300 BZT34G

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	LLANTA TRASERA 120/80/18	UNIDAD	1	$ 358.549,00	$ 358.549,00
2	LLANTA DELANTERA 90/90/21	UNIDAD	1	$ 594.622,00	$ 594.622,00
3	PASTILLAS DELANTERAS Y TRASERAS	UNIDAD	1	$ 358.346,00	$ 358.346,00

4	ACEITE 4T	UNIDAD	2 1/4	$ 46.820,00	$ 105.345,00
5	FILTROS ACEITE Y AIRE	UNIDAD	1	$ 96.480,00	$ 96.480,00
6	KIT DE ARRASTRE	UNIDAD	1	$ 486.400,00	$ 486.400,00
7	REVISIÓN TECNOMECÁNICA	UNIDAD	1	$ 318.694,00	$ 318.694,00
		SUB-TOTAL			$ 2.213.091,00

MOTOCICLETA HONDA XRE300 BZT35G

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	LLANTA TRASERA 120/80/18	UNIDAD	1	$ 358.549,00	$ 358.549,00
2	LLANTA DELANTERA 90/90/21	UNIDAD	1	$ 594.622,00	$ 594.622,00
3	PASTILLAS DELANTERAS Y TRASERAS	UNIDAD	1	$ 358.346,00	$ 358.346,00
4	ACEITE 4T	UNIDAD	2 1/4	$ 46.820,00	$ 93.640,00
5	FILTROS ACEITE Y AIRE	UNIDAD	1	$ 96.480,00	$ 96.480,00
6	BATERIA	UNIDAD	1	$ 228.467,00	$ 228.467,00
7	KIT DE ARRASTRE	UNIDAD	1	$ 486.400,00	$ 486.400,00
8	REVISIÓN TECNOMECÁNICA	UNIDAD	1	$ 318.694,00	$ 318.694,00
		SUB-TOTAL			$ 2.441.558,00

PARQUE AUTOMOTOR EJÉRCITO

CAMIONETA PLACA OKZ-430 MARCA CHEVROLET LINEA COLORADO LS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	CAMBIO ACEITE MOTOR	UNIDAD	1	$ 62.860,00	$ 62.860,00
2	FILTRO ACEITE DE MOTOR	UNIDAD	1	$ 71.262,00	$ 71.262,00
	ACEITE 15W-40	UNIDAD	5 1/4	$ 49.680,00	$ 248.400,00
3	PASTILLAS DELANTERAS Y TRASERAS	UNIDAD	1	$ 346.344,00	$ 346.344,00
4	BUJES DE MUELLES	UNIDAD	8	$ 48.600,00	$ 388.800,00
5	ALINEACIÓN Y BALANCEO	UNIDAD	1	$ 177.030,00	$ 177.030,00
6	MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA	UNIDAD	2	$ 45.760,00	$ 91.520,00
7	JUEGO LLANTAS 255/70 R16 DOUBLE STAR	UNIDAD	4	$ 864.976,00	$ 3.459.904,00
8	REVISIÓN TECNOMECÁNICA	UNIDAD	1	$ 468.522,00	$ 468.522,00
		SUB-TOTAL			$ 5.066.242,00
				SUMA SUB TOTALES.	$ 29.342.629,00
				IVA	$ 5.575.100,00
				ACEITES (EXENTOS)	$ 1.438.620,00
				TOTAL.	$ 36.356.349,00

1. **Mantenimiento Correctivo:** Consiste en las acciones de carácter correctivo que se realizan a una unidad vehicular con el ánimo de reemplazar o reparar una o varias partes logrando la reposición del normal funcionamiento del subconjunto intervenido y a su vez de la totalidad de la unidad. Se caracteriza por la no prevención en la propia intervención, esto quiere decir básicamente que no está incluida y/o pronosticada dentro del cronograma normal de mantenimiento.
2. **Mantenimiento Preventivo:** La programación de inspecciones, tanto de funcionamiento como de seguridad, ajustes, reparaciones, análisis, limpieza, lubricación, calibración, que deben llevarse a cabo en forma periódica en base a un plan establecido y no a una demanda del operario o usuario. Su propósito es prever o anticipar las fallas que se pueden presentar en los automotores, esto en base a las pruebas que se hacen a los diferentes vehículos antes de salir al mercado.
3. **Mantenimiento integral:** Se refiere a las actividades de mantenimiento que garantizan en su totalidad el correcto funcionamiento del vehículo, incluyendo actividades predictivas, preventivas y correctivas.
4. **Mantenimiento Predictivo:** Son aquellas actividades de mantenimiento en las que el ejecutor (contratista) predice posibles futuras fallas o inconvenientes y las corrige antes de que se presenten.
5. **Repuestos Genuinos:** Son aquellos desarrollados y comercializados por las marcas de vehículos y que, además, cuentan con el respaldo de ésta.
6. **Repuestos Originales:** que son fabricados por un proveedor externo quien a su vez los comercializa mediante canales de distribución paralelos y autorizados por el fabricante del vehículo.

7. **Repuestos Alternativos o no legítimos:** Son aquellos que no cuentan ni con el desarrollo ni con el respaldo del fabricante del vehículo o la marca que los representa.
8. **Repuestos Homologados:** Son aquellos repuestos verificados de manera oficial cuyas características de categoría y calidad, como un producto comercial, corresponden con la legislación vigente.

NOTA: Las cantidades estimadas podrán aumentar o disminuir, acorde con la intervención o la prioridad que determine el supervisor.

Todos los elementos especificados en este documento se consideran de primera calidad y el suministro, instalación y comportamiento será de la total responsabilidad del contratista que ejecute el suministro, teniendo como fundamento la integridad y relación entre los diferentes elementos que se relacionan en las presentes especificaciones.

Toda la maquinaria, equipos, herramientas, personal, elementos de seguridad, pagos de salarios, seguridad social y pagos parafiscales durante la ejecución del contrato, serán por el cumplimiento de cada una de las diferentes actividades necesarias para los mantenimientos correspondientes, se deberán tener en cuenta las normas actuales de materiales, procedimientos, ensayos, pruebas en general, especialmente las relacionadas con las Normas Técnicas Colombianas NTC y/o específicas indicadas, así como la aplicación de las medidas de seguridad pertinentes y las demás normas que regulen la materia.

Para éste efecto, el oferente debe presentar un diagnóstico completo del parque automotor objeto del contrato al supervisor, posterior a la firma del contrato, relacionando los repuestos o piezas originales que se requieren reemplazar para cumplir con el mantenimiento preventivo y/o correctivo, así mismo, presentará al supervisor, se deberán tomar los precios ofertados sin embargo en caso ítems no previstos se entregaran al supervisor Tres (3) cotizaciones a precios fijos unitarios sin formula de ajuste, discriminando cada uno de los repuestos, incluyendo la mano de obra y demás costos directos e indirectos; de la cual se tomará siempre la de menor valor, entendiéndose que la misma se encuentre dentro de los precios de mercado, a fin de obtener la autorización para su ejecución y la aprobación de su precio en forma previa a su instalación. El supervisor es el único habilitado para autorizar con cargo al contrato.

De la misma manera en el evento en que a la fuerza pública del Municipio de La Calera les sean asignados otros vehículos durante la vigencia del contrato, el servicio se extenderá a los mismos, previa comunicación al contratista y autorización del Supervisor del Contrato. En ese mismo sentido, en caso de que se dé de baja un vehículo, será informado al contratista por parte del Supervisor del contrato.

B.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
EL CONTRATISTA para el cabal cumplimiento del objeto contractual, adquiere las siguientes obligaciones:

PRINCIPALES ACTIVIDADES A EJECUTAR:

1. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, mano de obra y suministrar los repuestos requeridos dentro de los plazos pactados, de acuerdo con lo establecido en el Estudio Previo, invitación pública y la propuesta presentada por el contratista, conforme a lo contenido en el numeral de especificaciones técnicas.
2. Preparar y presentar a la supervisión, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al inicio de la ejecución contractual, en medio físico y digital, un diagnóstico completo del parque

automotor objeto del contrato al supervisor, relacionando los repuestos o piezas originales que se requieren reemplazar para cumplir con el mantenimiento preventivo y/o correctivo, el cual deberá contener a su vez, las recomendaciones técnicas respectivas.

3. Entregar la totalidad de los repuestos originales requeridos por pedido en cada uno de los sitios de entrega con excelente calidad, especificaciones y condiciones de empaque.
4. Después de ingresado el vehículo, al taller, tendrá un término máximo de un (1) día hábil para presentar las cotizaciones vía correo electrónico al supervisor del contrato, después de ser autorizada la intervención, contará con un plazo máximo de tres (3) días hábiles para arreglos menores y hasta cinco (5) días hábiles para arreglos mayores, entendiéndose por arreglos menores los mantenimientos preventivos y para arreglos mayores las reparaciones correctivas.
5. Las cotizaciones y autorización del servicio deberán ser diligenciada en su totalidad según el formato que suministrará el Supervisor del contrato, el cual deberá ser firmado a satisfacción por quien recibe el servicio.
6. Presentar en la cotización el mantenimiento preventivo como un subtotal y el correctivo en otro. La cotización deberá incluir todas las referencias de los repuestos a usar así se encuentren en el formulario de la propuesta económica. En el caso del mantenimiento correctivo, deberá estar acompañado por un concepto técnico detallado que justifique las operaciones a realizar, la posible causa del daño y las recomendaciones para evitar futuros inconvenientes. El concepto deberá estar acompañado por fotografías claras.
7. Elaborar acta de ingreso del vehículo y acta de egreso del mismo, cada vez que se realice un mantenimiento preventivo o correctivo.
8. Garantizar el suministro de repuestos originales nuevos, lo cual será verificado con la presentación de las facturas de compra, documentos que deberán ser allegados con la presentación de la cuenta mensual.
9. Cumplir con el término de las garantías comerciales de 6 meses o 5.000 Km, lo primero que ocurra, para los repuestos y mano de obra.
10. Realizar el alistamiento y el trámite para la revisión tecnomecánica y gases en el Centro de Diagnóstico Automotriz (CDA) que se encuentre debidamente autorizado y habilitado a la fecha de realización de la revisión por el Ministerio de Transporte.
11. Dar prioridad a los vehículos que necesiten alistamiento o correcciones de acuerdo con la revisión técnico-mecánica efectuada, realizando los trabajos correctivos con oportunidad, es decir; antes de vencerse los términos para efectuar la segunda revisión, el MUNICIPIO pondrá a disposición oportunamente los vehículos entre los términos establecidos.
12. Remitir a la supervisión contractual, por correo electrónico los informes de inspección y reinspección de cada uno de los vehículos en formato pdf, conforme sea requerido por la supervisión contractual.
13. Entregar a la supervisión contractual, documento impreso del resultado de la revisión técnico-mecánica.
14. Garantizar que, durante la realización de las actividades de mantenimiento, los vehículos cuenten con los diferentes protectores que permitan la entrega del vehículo debidamente aseado y ordenado, sin manchas de grasa y suciedad producto del mantenimiento realizado.
15. Establecer controles, para que durante la ejecución del contrato no se sobrepase el valor del contrato.
16. Elaborar para el pago una factura (en original y copia) indicando el número de la orden de suministro donde relacione la remisión de los materiales realmente entregados al sitio requerido, para que puedan expedir la correspondiente al ingreso al inventario (almacén) cuando haya lugar.
17. Suministrar productos nuevos originales, no remanufacturados y de primera calidad que cumplan con las especificaciones establecidas en la ficha técnica, de acuerdo con lo solicitado, así como la norma técnica de calidad NTC.
18. Reemplazar los materiales que no estén acorde con las características de la orden de requerimiento o que estén defectuosos.
19. Entregar los materiales requeridos y en forma oportuna, según las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad, dentro de los tres (3) primeros días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud y un (1) día hábil si la solicitud se realiza por emergencia.
20. Establecer procedimientos de control para entregar los productos únicamente con las especificaciones técnicas, cantidades entregadas y precio del contrato.
21. Presentar cotizaciones acordes con los precios del mercado para revisión y aprobación por parte del supervisor de los ítems nuevos que no estén contenidos en el contrato.

22. Informar dentro del día hábil siguiente a la suscripción del respectivo contrato, el nombre del coordinador general del mismo quien hará la recepción de las solicitudes que la Alcaldía Municipal realice.
23. Prestar y o garantizar el servicio de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, una vez los vehículos se encuentren listos.
24. Elaborar un sistema de información que permita conocer cuando así lo requiera el supervisor la cantidad de entregas realizadas, No. de orden, lugar de entrega fecha de entrega, No. de remisión, identificación de la persona que recibió los materiales y el valor de cada pedido donde se tenga en cuenta la afectación del presupuesto oficial por componente y el valor general del contrato. Información que deberá enviar mensualmente al supervisor o cuando éste la requiera (hoja de vida de cada uno de los vehículos).
25. Disponer de los equipos de comunicación (línea fija y línea celular) para recibir las órdenes de pedido, órdenes de servicio y coordinar la entrega y distribución de los materiales solicitados que se requieren en cada sitio.
26. El contratista deberá presentarse, ante el supervisor del contrato en el área de almacén cuando éste así lo requiera, con el fin de facilitar la documentación pertinente y los informes de las entregas realizadas durante el desarrollo del contrato y programar las nuevas entregas.
27. Mantener los precios pactados durante la ejecución del contrato incluso en cambio de vigencia.
28. Presentar un informe pormenorizado del servicio prestado, discriminando las cantidades de elementos suministrados y los mantenimientos e intervenciones realizadas, así mismo, Registro fotográfico y soportes que constaten la ejecución material, cada acta parcial de pago o cuando el supervisor del contrato así lo requiera.
29. Abstenerse a prestar y ofrecer servicios de mantenimiento preventivo y correctivo sin que los mismos hayan sido autorizados por la supervisión del contrato.
30. Propender por el manejo y correcta disposición final de los residuos peligrosos y especiales que se generen durante la prestación de los servicios. La Entidad podrá verificar mediante visitas previamente acordadas con el proveedor el manejo de dichos residuos.
31. Abstenerse de realizar el cambio de aceite motor y/o de transmisión en espacio público o en áreas privadas de uso comunal. Deberá también solicitar la recolección y movilización de los aceites usados en ocasión del servicio a contratar, asegurando que quien preste el servicio de movilización de estos, cuente con registro único ambiental de movilización de aceites usados ante la respectiva autoridad ambiental.
32. Las demás requeridas por la entidad, inherentes al objeto del contrato.

A) **Obligaciones generales del contratista:**

1. Cumplir la Constitución Política y las leyes objeto del contrato.
2. Suscribir el contrato dentro del término establecido en la plataforma.
3. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
4. Mantener la reserva profesional y/o legal sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato, no solo la del proponente sino la du sus empleados o contratistas utilizados en la ejecución del contrato.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
9. El contratista debe mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.

10. Constituir la garantía única en el evento que sea solicitada en el presente estudio previo y contrato celebrado.
11. Ampliar y modificar la vigencia de las garantías en los eventos en que conforme a la Ley solicite la Entidad.
12. Con la suscripción del contrato, el Contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículos 8° modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley.
13. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
14. Pagar los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.
15. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.

D. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

En cumplimiento del presente contrato son obligaciones del Municipio las siguientes:

1. Celebrar el contrato de acuerdo con los procedimientos señalados en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y parafiscales del contratista al momento de la celebración del contrato, así como a lo largo de su ejecución, de conformidad con la normatividad vigente.
3. Formular por escrito las observaciones o requerimientos técnicos garantizando la correcta ejecución del contrato.
4. Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato y exigir al contratista el cumplimiento del mismo, a través del Supervisor del contrato.
5. Cancelar al contratista el valor del contrato en la oportunidad y forma establecida.
6. Liquidar el contrato en los términos en que en él se establezca.
7. Formular instrucciones por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo y a través del supervisor delegado para tal fin.
8. Ejercer la supervisión sobre la ejecución del contrato, con calidad, oportunidad e idoneidad.
9. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico para la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
10. Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato.
11. Comunicar oportunamente la existencia de condiciones de cualquier índole que puedan afectar la condición del contrato.
12. Cumplir los demás deberes señalados en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la complementen.

10. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

Hacen parte integral del presente y por ende vinculan jurídicamente a las partes los siguientes documentos: Estudios previos, invitación pública, propuesta presentada por el contratista y los demás que se produzcan antes y durante su desarrollo del proceso contractual.

La presente Aceptación junto con la Oferta por usted aportada constituye para todos los efectos legales el Contrato celebrado (No.8, Art. 2.2.1.2.1.5.2., Dto. 1082 de 2015).

JUAN CARLOS HERNÁNDEZ ARÉVALO
Alcalde Municipal

Reviso y Aprobó: Luz Aida Romero Perez - Secretaria General y de Gobierno
Reviso: Edwin Alexander Rincón Parra - Asesor Unidad de Contratación
Elaboró: Edwin Alexander Rincón Parra - Asesor Unidad de Contratación